



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**. -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 280/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos (17:34 hrs.) del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”**, de diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Cristina Morales Martínez**, con el carácter de **“Segundo Regidor electo y propuesto por el Partido Nueva Aliana Tlaxcala”**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al cual se anexa: El escrito de “Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”, de diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, signado por Cristina Morales Martínez, con el carácter de “Segundo Regidor electo y propuesto por el Partido Nueva Aliana Tlaxcala”, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La sentencia de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, emitida dentro del número de expediente TET-JDC-386/2021 Y TET-JE-445/2021, mismo que fue acumulado al diverso TET-JDC-327/2021”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas (18:00 hrs.) del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA**